

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 049-2021**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO,
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL
6 VEINTIUNO, A LAS DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	López Contreras, Fernando, M.Sc.	Presidente
9	Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
10	Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
11	Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
12	Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
13	Velásquez Valverde Jairo, Dr.	Vocal I (Se incorpora posteriormente)
14	Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

15 Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Fernando López Contreras

17 **SECRETARIA:** Dra. Jacqueline Badilla Jara

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 049-2021.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 047-2021**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 047-2021 del 20 de mayo de 2021.

24 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER**

25 **ARTÍCULO 04.** Política POL PRO RH02 para aprobación de políticas generales.

26 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

27 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-CI-025-2021 Incorporaciones (justificación de los aranceles de
28 incorporación).

29 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DE-C-25-2021 Propuesta de arte Día del Padre.

30 **ARTÍCULO 07.** CLYP-066-DE-DPH Oficio firma de invitaciones actividad bicentenario.

- 1 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DE-DDP-31-2021 sobre recomendación de seguros, informe de Auditoría.
- 2 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DE-TI-05-05-2021 Planes de mantenimiento de servidores y equipo de
3 cómputo 2021 para aprobación.
- 4 **ARTÍCULO 10.** CLYP-JD-DE-095-2021 Oficio enviado al Consejo Superior de Educación,
5 atención acuerdo 17 sesión 046-2021.
- 6 **ARTÍCULO 11.** POL-PRO-DE03 Política Declaración de patentes municipales, permisos
7 sanitarios de funcionamiento y pozos, con visto bueno de Asesoría Legal para
8 aprobación.
- 9 **ARTÍCULO 12.** Análisis de ofertas para el proyecto "Pintura exterior del edificio Sede San José".
- 10 **ARTÍCULO 13.** Reincorporaciones.
- 11 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 12 **ARTÍCULO 14.** Aprobación de pagos.
- 13 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 14 **ARTÍCULO 14.** Oficios de fecha 21 de mayo de 2021, suscritos por la Licda. Mónica Vargas
15 Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** CLYP-JD-AI-IAF-0421-1 Remisión de
16 aspectos de control interno relacionados con la auditoría financiera de caja y
17 bancos (Efectivo). Y el oficio CLYP-JD-AI-IAF-0421 Informe de auditoría
18 financiera de la cuenta contable de caja y bancos del ejercicio económico del
19 período noviembre 2019 a octubre 2020.
- 20 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3521 de fecha 17 de mayo de 2021, suscrito por la
21 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Limitación alcance
22 autoevaluación.
- 23 **ARTÍCULO 16.** CLYP-AG-TH-29-2021 de fecha 24 de mayo del 2021 suscrito por el M.Sc.
24 Huberth Rodríguez Montero, Presidente del Tribunal de Honor. **Asunto:**
25 Invitación Taller Junta Directiva.
- 26 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**
- 27 No se presentó ningún asunto de directivos.
- 28 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**
- 29 No se presentó ningún asunto vario.
- 30 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

1 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

2 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

3 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
4 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
5 Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

6 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 049-2021.

7 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 01:**

9 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
10 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 047-**
11 **2021./ CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ CAPÍTULO IV:**
12 **ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./**
13 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE**
14 **DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE**
15 **SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./**

16 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 047-2021.**

17 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 047-2021 del 20 de mayo de 2021.

18 Sometida a revisión el acta 047-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 02:**

20 **Aprobar el acta número cuarenta y siete dos mil veintiuno del veinte de mayo del**
21 **dos mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
22 **Aprobado por seis votos./**

23 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER**

24 **ARTÍCULO 04.** Política POL PRO RH02 para aprobación de políticas generales. **(Anexo 01).**

25 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, solicita autorización para que ingresen a
26 las colaboradoras: Alejandra Ríos Bonilla, Jefa del Departamento de Recursos Humanos a.i. y
27 Yesenia Arce Moya, Asistente Legal, para la presentación de este punto.


28 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 03:**

Autorizar el ingreso de las colaboradoras: Alejandra Ríos Bonilla, Jefa del Departamento de Recursos Humanos a.i. y Yesenia Arce Moya, Asistente Legal, para que presenten el "ARTÍCULO 04. Política POL PRO RH02 para aprobación de políticas generales"./ Aprobado por seis votos./

Al ser las 5:12 p.m. se incorpora a la sesión las colaboradoras Ríos Bonilla y Arce Moya, quienes al ingresar saludan a los presentes.

El MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, inicia con la presentación de la política:

	<p>Apertura y cierre de plazas, Reclutamiento, selección y desvinculación del personal</p>	<p>Código: POL/PRO-RH02 Versión: 1 4 Agosto 2019 20 de Abril, 2021</p>
<p>Fecha de aprobación:</p>	<p>Reemplaza a:</p>	
<p>Revisado por: Jefe de Recursos Humanos, Abogado de la Administración y Dirección Ejecutiva</p>		<p>Aprobado para entrar en vigencia:</p>

<p>OBJETIVO:</p>	<p>OBJETIVO:</p>
<p>Establecer los lineamientos para la contratación del personal idóneo para ocupar un cargo en Colypro, así como los términos de contratación de las plazas y la desvinculación de los colaboradores.</p>	<p>Establecer los lineamientos para la contratación del personal idóneo para ocupar un cargo en Colypro, así como los términos de contratación de las plazas y la desvinculación de los colaboradores.</p>
	<p>Establecer los lineamientos, términos y procedimientos para la apertura, cierre y traslado de plazas, mediante los procesos de reclutamiento, selección y desvinculación del personal de Colypro.</p>
<p>ALCANCE:</p>	<p>ALCANCE:</p>
<p>Dirigido a Dirección Ejecutiva, Junta Directiva y todo el personal</p>	<p>Dirigido a Órganos, Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna, Fiscalía de Colypro.</p>

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, consulta si dentro de la propuesta se incluyó el término reasignación, ya que se había encargado a la administración que investigara sobre este concepto porque desde el manejo del sector público, dígame Ministerio de Educación Pública, sí saben en qué consiste el concepto de reasignación, pero en la última reunión conversaron que

1 en el Colegio no aparecía y muchas veces, como por ejemplo ahora que se está viendo el
2 manejo del SAP es muy posible que algún puesto quede flotante y amerite una reasignación
3 del puesto o no aplicar la reasignación, sino que al ser un proceso más largo sería cerrar la
4 plaza y abrir otra, lo cual se realizaría con la reasignación.

5 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, añade que la reasignación es cuando hay
6 una plaza y no se traslada a otro lado, sino se reasignan las funciones a la plaza, tal como se
7 hizo con la Jefatura del Departamento Legal, a quien se le cambiaron las funciones, o sea no
8 se ocupa otra plaza, sino que se reasignan las funciones.

9 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que en ese caso sería una
10 readecuación de funciones.

11 La señora Vicepresidenta indica que es cuando es hacia arriba.

12 La señora Asesora Legal, aclara que en ese caso sería un ascenso, los cuales no son traslados
13 y esa es la posibilidad de concurso, porque eventualmente para un concurso no necesariamente
14 se tiene que hacer un concurso como se propone en la política, temática que considera no
15 quedó contemplada.

16 La señora Vicepresidenta, externa que lo que se reasigna es la plaza.

17 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, consulta porque pasa de la versión 1 a la versión 4,
18 ya que así está en la propuesta que se presenta.

19 La Sra. Yesenia Arce Moya, Asistente Legal, aclara que se tomó la versión 1 para realizar los
20 cambios, sin embargo, abajo del documento se establecen cuáles han sido las versiones.

21 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dejar pendiente la revisión de esta
22 política para que la administración pueda revisarla.

23 La Sra. Arce Moya, Asistente Legal, indica que se debe revisar por qué de la versión 1 pasaron
24 a la versión 4 y aclara que la política que se está revisando es la que está actualmente vigente,
25 de eso sí da seguridad.

26 La señora Asesora Legal, aclara que al revisar intranet se percata que la política aprobada es la
27 versión 4, que la propuesta sería la versión 5.

28 El Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se incorpora a la sesión al ser las 5:24 p.m.

29 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

30 **ACUERDO 04:**

1 **Dejar pendiente para estudio el análisis de la política "POL PRO RH02 Apertura y**
2 **cierre de plazas, reclutamiento, selección y desvinculación del personal para**
3 **aprobación de políticas generales."/ Aprobado por siete votos./**
4 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./**

5 Las colaboradoras Ríos Bonilla y Arce Moya, se retiran de la sesión al ser las 5:32 p.m.

6 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

7 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-CI-025-2021 Incorporaciones (justificación de los aranceles de
8 incorporación). **(Anexo 02).**

9 El MBA. Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-025-2021 de
10 fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la
11 Unidad de Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Viviana Alvarado Arias,
12 Jefa del Departamento Administrativo, en el que indican:

13 "En respuesta a su solicitud expresa sobre analizar la necesidad o no de mantener la cuota de
14 incorporación en el monto actual de los ¢36.000, valoramos los siguientes considerandos:

15 Considerando que:

16 *1. ..." los Colegios para darse su propia organización interna (funcionamiento de los órganos*
17 *superiores: asambleas generales y consejo o junta directiva), por medio de estatutos o*
18 *reglamentos aseguran la presencia y continuidad de la corporación en el ámbito nacional.*
19 *Además, ejerce su competencia en las materias que suponen el control de la actividad de los*
20 *miembros, que se debe reflejar en la actuación profesional seria, honrada y digna en beneficio*
21 *de los particulares que utilizan los servicios, competencia que se puede manifestar en el acceso*
22 *a la profesión, en la represión del intrusismo y de los abusos profesionales, el control sobre las*
23 *tarifas de honorarios, el dictado y la observancia de normas de ética profesional y la vigilancia,*
24 *en general, del marco jurídico que regula la actividad. En resumen, las atribuciones de los*
25 *Colegios profesionales involucran la potestad reglamentaria sobre el ejercicio de la profesión;*
26 *la de gobierno y administración en cuanto al régimen interno; la de representación; la*
27 *jurisdiccional, que se concreta en juzgar las infracciones del orden corporativo e imponer las*
28 *sanciones disciplinarias correspondientes; y la de fiscalización del ejercicio profesional. (Voto*
29 **5483-95 de las nueve horas treinta y tres minutos del seis de octubre de mil**
30 **novecientos noventa y cinco).**

- 1 2. Desde el punto de vista de la naturaleza jurídica, las cuotas de colegiatura y derechos de
2 incorporación forman parte del consentimiento de los miembros de la Corporación, manifestado
3 en la aprobación de los presupuestos sometidos a conocimiento de la Asamblea General.
4 **(Artículo 13, inciso f de la Ley 4770 y su reforma 9420)**
- 5 3. Los costos de incorporación a Colypro tienen una relación directa con la oferta de servicios
6 y los beneficios que otorga a sus colegiados.
- 7 4. El pago del derecho a la incorporación forma parte de un presupuesto general que se integra
8 y contempla costos fijos del proceso de incorporación, así mismo incluye la cuota de colegiatura
9 del primer mes.
- 10 5. Colypro, es el Colegio Profesional con mayor cantidad de servicios gratuitos a sus colegiados
11 a saber: curso o prueba de incorporación, cursos de formación académica, reincorporaciones sin
12 costo adicional, actualización de grado académico, constancias de colegiatura, signos externos,
13 siete centros recreativos a nivel nacional para uso y disfrute tanto de colegiados como de sus
14 familiares y convenios comerciales con importantes descuentos.
- 15 6. La existencia de diferentes plataformas de servicios a nivel nacional favorece una atención
16 particular más personalizada y cercana al lugar de trabajo y/o residencia de todos los usuarios.
- 17 7. El apoyo de los gestores regionales y representantes institucionales estimula a los colegiados
18 porque cuentan con una persona cercana y conocida que los puede atender según sus
19 necesidades.
- 20 8. La cuota mensual de colegiatura en Colypro se enmarca dentro de un promedio aceptable
21 para sus colegiados, sin detrimento de su capacidad adquisitiva por ingreso como profesional en
22 el ejercicio de su profesión docente.
- 23 9. En el monto establecido por concepto de derecho de incorporación, actualmente convergen
24 costos fijos que permiten dar un servicio de calidad, pues es un rubro presupuestario que todos
25 los Colegios Profesionales incluyen en sus presupuestos y Colypro no es la excepción, incluso es
26 uno de los que tiene la cuota más baja pese a la amplia gama de servicios gratuitos anteriormente
27 mencionados (Ver Tablas adjuntas).
- 28 10. Otros colegios profesionales complementan sus ingresos mediante el cobro de la
29 reincorporación y la inscripción de estudios académicos de sus colegiados, mientras que en
30 Colypro estos son gratuitos para los colegiados.

1 Por tanto, se propone:

2 Mantener el pago del derecho de incorporación en ¢36.000 colones que incluye el primer pago
3 por concepto de mensualidad por el monto de ¢7.500 colones e incluirlo en el presupuesto
4 ordinario de la Corporación por costos administrativos para mantener con calidad los servicios
5 que se prestan a la persona colegiada y a proyectos de la Corporación.”

6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 05:**

8 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-025-2021 de fecha 18 de mayo de 2021,**
9 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
10 **Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Viviana Alvarado**
11 **Arias, Jefa del Departamento Administrativo, sobre la necesidad o no de mantener**
12 **la cuota de incorporación en el monto actual de los treinta y seis mil colones./**
13 **Aprobado por siete votos./**

14 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
15 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
16 **Administrativo y a la Dirección Ejecutiva./**

17 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DE-C-25-2021 Propuesta de arte “Día del Padre”. **(Anexo 03).**

18 El MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-25-2021 de fecha 20
19 de mayo de 2021, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de
20 Comunicaciones, en el que señala:

21 “Comparto con usted dos propuestas de arte gráfico para publicar el saludo de Día del Padre,
22 correspondiente al año 2021. Esta publicación se realizará en Diario Extra, el día sábado 19 de
23 junio de 2021.

24 Dicha publicación se encuentra en el Plan Anual Operativo (PAO) de Comunicaciones y en el
25 presupuesto aprobado para el año en curso, específicamente en la partida 9.4.4 b Publicaciones
26 en fechas especiales, en tamaño de media página.

27 En anexos a este oficio, se comparten los artes para revisión y aprobación de la Junta Directiva,
28 con el fin de contar con su visto bueno sobre el contenido propuesto por el Departamento de
29 Comunicaciones.

30 Quedo atenta a sus comentarios y/o aprobación.”

1 Anexo 1. Primera propuesta de saludo Día del Padre



14 Anexo 2. Segunda propuesta de saludo Día del Padre



27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

28 **ACUERDO 06:**

29 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-25-2021 de fecha 20 de mayo de 2021, suscrito**
30 **por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el**

1 **que presenta propuesta de arte para la publicación del "Día del Padre". Aprobar la**
2 **imagen del anexo número uno para publicación./ Aprobado por siete votos./**
3 **Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de**
4 **Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./**

5 **ARTÍCULO 07.** CLYP-066-DE-DPH Oficio firma de invitaciones actividad bicentenario.
6 **(Anexo 04).**

7 El MBA. Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-066-DE-DPH de fecha 19
8 de mayo de 2021, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de
9 Desarrollo Profesional y Humano, en el que indica:

10 "Estimado don Enrique: Esperando que sus actividades marchen lo mejor posible le informo
11 que el evento de Gala del Bicentenario se logró agendar con Casa Presidencial, Editorial Costa
12 Rica y Teatro Melico Salazar para el miércoles 01 de setiembre 2021 en horas que le estaré
13 compartiendo de forma más amplia prontamente, dado el horario de trabajo del Teatro como
14 tal.

15 Sobre esto le informo que se deben enviar las cartas de invitación, como parte del protocolo,
16 por parte de Colypro y Editorial Costa Rica a Presidencia, Vicepresidencia de la República,
17 Primera Dama, así como Ministros, Ministras de Gobierno. Por parte de la Editorial Costa Rica,
18 estará firmando la Directora Ejecutiva, María Isabel Brenes. Le consulto quién de Colypro estará
19 firmando estas invitaciones, para coordinar la documentación y la logística respectiva de las
20 mismas."

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 07:**

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-066-DE-DPH de fecha 19 de mayo de 2021, suscrito**
24 **por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional**
25 **y Humano, en el que consulta quién de Colypro, firmará las invitaciones para la**
26 **actividad del bicentenario de la República. Indicar al M.Sc. Alfaro Cordero, que la**
27 **Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, será quien firme las invitaciones que**
28 **remitirá el Colegio de forma conjunta con la Editorial Costa Rica./ Aprobado por**
29 **siete votos./**

1 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
2 **Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./**

3 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DE-DDP-31-2021 sobre recomendación de seguros, informe de Auditoría.
4 **(Anexo 05).**

5 El MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-31-2021 de fecha
6 19 de mayo de 2021, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del
7 Departamento de Desarrollo Personal, en el que informa:

8 "En relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna emitida en el oficio CLYP-JD-AI-
9 IAE-0121, le detallo:

10 Observación 2.6. Aspectos por mejorar con respecto a la póliza de Incendio Todo Riesgo

11 Se recomienda a la Dirección Ejecutiva solicitar a la Jefatura de Desarrollo Personal las razones
12 que mediaron para que el centro de recreo de Turrialba no esté incluido dentro de la póliza de
13 incendios e informar de las medidas tomadas a la Junta Directiva para corregir esta situación,
14 esto en un plazo de un mes luego de recibido este informe.

15 Al respecto, desconocía que debía reportar dicha inclusión, creía que desde el momento que se
16 realizó la compra del terrero se realizaría la inclusión, por lo que a inicios del 2021 solicité a la
17 Auxiliar Financiero dicha inclusión, la cual a la fecha ya cuenta con la póliza de incendios, en
18 caso de cualquier siniestro."

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 08:**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-31-2021 de fecha 19 de mayo de 2021,**
22 **suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
23 **Desarrollo Personal, sobre recomendación de seguros señaladas en el informe de**
24 **Auditoría Interna./ Aprobado por siete votos./**

25 **Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
26 **Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./**

27 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DE-TI-05-05-2021 Planes de mantenimiento de servidores y equipo de
28 cómputo 2021 para aprobación. **(Anexo 06).**

1 El MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-TI-05-05-2021 de fecha
2 19 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefa del Departamento de
3 T.I. en el que señala:

4 "En cumplimiento de la política POL/PRO-IM02 en su punto 3 políticas generales indica:

5 "3. Los planes de mantenimiento deberán ser conocidos y aprobados por la Junta Directiva."

6 Por lo que se solicita elevar los planes de T.I para su aprobación como lo indica la política.

7 Los planes que se adjuntan son:

8 F-TI-19 Mantenimiento preventivo de servidores 2021.

9 F-TI-19 Mantenimiento preventivo de equipo de cómputo 2021.

10 Cualquier consulta con gusto."

11 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 09:**

13 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-TI-05-05-2021 de fecha 19 de marzo de 2021,**
14 **suscrito por la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefa del Departamento de T.I. en el**
15 **que remite lo planes de mantenimiento de servidores y equipo de cómputo 2021.**

16 **Aprobar el plan de mantenimiento preventivo de servidores 2021, según formulario**
17 **F-TI-19, así como el plan de mantenimiento preventivo de equipo de cómputo 2021,**
18 **según formulario IT-TI-19./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

19 **Comunicar a la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefa del Departamento de T.I y a la**
20 **Dirección Ejecutiva./**

21 **ARTÍCULO 10.** CLYP-JD-DE-095-2021 Oficio enviado al Consejo Superior de Educación,
22 atención acuerdo 17 sesión 046-2021. **(Anexo 07).**

23 El MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-095-2021 de fecha
24 19 de mayo de 2021, suscrito por su persona, en el que indica:

25 "En atención al acuerdo 17 de la sesión de Junta Directiva 046-2021 del día 18 de mayo 2021,
26 que indica:

27 "Dar por recibido el oficio CSE-SG-0368-2021 de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Sra.
28 Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, en el que sobre
29 criterio sobre propuesta de estudio en la especialidad de Dibujo y Modelado de Edificaciones en
30 los niveles de 10º, 11º y 12º. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, brinde respuesta a la Sra.

1 Salazar Carvajal / Aprobado por siete votos / Comunicar a la Sra. Irene Salazar Carvajal,
2 Secretaria General del Consejo Superior de Educación y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)”
3 Atentamente, reitero lo indicado vía correo electrónico de las 11:23 horas, del 2/3/2021, que el
4 tiempo que se necesita para reclutar y seleccionar profesionales conforme las políticas internas
5 de contratación, para atender el asunto que nos solicitan, supera el plazo de respuesta que se
6 indica en la petición recibida.

7 Recomiendo, respetuosamente, que una estrategia por considerar será que su representada,
8 haga llegar una proyección de los programas de estudio de las especialidades que estarían
9 solicitando criterio, para que, desde ya, COLYPRO con base en esa información, pueda hacer
10 las provisiones necesarias para atender a futuro dichas solicitudes, en el tiempo solicitado.”

11 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 10:**

13 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-095-2021 de fecha 19 de mayo de 2021,**
14 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que comunica**
15 **al Consejo Superior de Educación, el acuerdo 17 tomado por la Junta Directiva en la**
16 **sesión 046-2021 del 18 de mayo de 2021./ Aprobado por siete votos./**

17 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

18 **ARTÍCULO 11.** POL-PRO-DE03 Política Declaración de patentes municipales, permisos
19 sanitarios de funcionamiento y pozos, con visto bueno de Asesoría Legal para aprobación.

20 **(Anexo 08).**

21 El MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta propuesta para la creación de la política
22 “POL-PRO-DE03 Política Declaración de patentes municipales, permisos sanitarios de
23 funcionamiento y pozos.”

24 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dejar pendiente la revisión de esta
25 política para una próxima sesión.

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 11:**

28 **Dar por recibida la propuesta para la creación de la política “POL-PRO-DE03 Política**
29 **Declaración de patentes municipales, permisos sanitarios de funcionamiento y**
30 **pozos.” Dejar pendiente de revisión esta política. Solicitar a la Presidencia la**

1 **agende esta política en la sesión del jueves 27 de mayo de 2021./ Aprobado por**
2 **siete votos./**

3 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

4 **ARTÍCULO 12.** Análisis de ofertas para el proyecto "Pintura exterior del edificio Sede San
5 José". **(Anexo 09).**

6 El MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DIM-IVO-001-05-2021
7 de fecha 21 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del
8 Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que señala:

9 "El Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, realizó un análisis de las ofertas para el
10 proyecto "**Pintura exterior del edificio Sede San José, Sabana Norte**" con el fin de
11 determinar cuál es la más conveniente y posteriormente realizar la recomendación para la
12 adjudicación del proyecto.

13 **1 Antecedentes.**

14 **1.1 Comisión de traslado edificio San José.**

15 La Dirección Ejecutiva conformó la Comisión para coordinar el traslado al edificio de la nueva
16 Sede San José, la cual en sesión de trabajo acordó iniciar la tramitación de los servicios para la
17 pintura externa del edificio de la Sede San José ubicado en Sabana Norte. Lo anterior consta
18 en minuta 01-2021 de dicha comisión con fecha 26 de abril de 2021.

19 **2 Invitación de oferentes.**

20 Debido a que la Política de Compras no se encontraba vigente para esta fecha y según el
21 carácter de *urgencia* de la compra indicado por la Dirección Ejecutiva, el DIM procedió con la
22 invitación a proveedores que dieran servicio de pintura de edificaciones al concurso privado el
23 día 26 de abril de 2021. Los oferentes invitados fueron:

- 24 - El Valor de la Unión Consultores LTDA.
- 25 - Remodelaciones y Acabados Pintacorp S.A.
- 26 - Avendaño y Compañía MAC S.A.
- 27 - Office and Home Servicios de Mantenimiento S.A.
- 28 - Alecon Decoraciones S.A.

29 *(Ver Anexo 1: Invitación a Oferentes).*

30 **2.1 Visita técnica al sitio.**

1 Como consta en la invitación a los oferentes, la visita técnica al sitio se programó para el día 27
2 de abril de 2021 a las 9:30 a.m. A la visita técnica asistieron los siguientes oferentes:

- 3 - El Valor de la Unión Consultores LTDA.
- 4 - Remodelaciones y Acabados Pintacorp S.A.
- 5 - Avendaño y Compañía MAC S.A.
- 6 - Office and Home Servicios de Mantenimiento S.A.
- 7 - Alecon Decoraciones S.A.

8 *(Ver Anexo 2: Constancia de Visita de Oferentes).*

9 **2.3 Recepción de Ofertas**

10 Tal y como establecen los procedimientos para las compras de Infraestructura y Mantenimiento
11 de Colypro y según se indicó en el cartel de compra privada CLYP-DE-DIM-CP-002, las ofertas
12 se recibieron en sobre cerrado en la recepción de la Sede Alajuela de Colypro el día 14 de mayo
13 de 2021 antes de las 4:30 p.m. En total se recibieron 3 ofertas.

14 **2.4 Apertura de Ofertas**

15 Las ofertas fueron retiradas de la recepción por personal de la Asesoría Legal de la Dirección
16 Ejecutiva, quienes las custodiaron hasta su apertura en Comisión de Compras de Infraestructura
17 el día 17 de mayo de 2021. Las tres ofertas que se abrieron corresponden a los oferentes:

- 18 - Avendaño y Compañía MAC S.A.
- 19 - El Valor de la Unión Consultores LTDA.
- 20 - Remodelaciones y Acabados Pintacorp S.A.

21 *(Ver Anexo 3: Constancia de recepción de ofertas y apertura de ofertas y Anexo 4: Ofertas).*

22 **3 Análisis de las ofertas**

23 Una vez abiertas las ofertas fueron trasladadas a la oficina del Departamento de Infraestructura
24 y Mantenimiento para su revisión y evaluación.

25 **3.1 Fase I: Admisibilidad de las ofertas**

26 Siguiendo con el procedimiento del Instructivo para la Selección y Evaluación de Ofertas del
27 DIM, se inició con la etapa de análisis para la admisibilidad de las ofertas, en la cual, mediante
28 la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, financieros y técnicos se establece si
29 éstas pueden ser admitidas para la fase de evaluación y elegibilidad. Estos requerimientos fueron

1 establecidos y comunicados a los oferentes mediante el cartel de compra privada CLYP-DE-DIM-
2 CP-002.

3 En primera instancia se hace una revisión de las ofertas para corroborar que vienen completas
4 y con toda la información y documentación que requiere el cartel. Dicha revisión consta en el
5 formulario **F-IM-16 Verificación de documentos en oferta**, herramienta que permite dejar
6 constancia del cumplimiento o no, en tiempo y forma de la oferta, según lo solicitado en el cartel
7 de concurso privado. Se elabora un formulario para cada oferta.

8 Aunque la contratación del presente proyecto es mediante concurso privado, como marco de
9 referencia, la determinación de una falta en "Subsanable" o "No subsanable" estará basada en
10 los lineamientos establecidos por el Artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación
11 Administrativa No. 33411-H, el cual indica:

12 (...)

13 *Artículo 81.- Aspectos subsanables.*

14 *Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:*

15 *a) Los aspectos formales, tales como, la naturaleza y propiedad de las acciones,*
16 *declaraciones juradas, copias de la oferta, especies fiscales o certificaciones de la CCSS.*

17 *b) Certificaciones sobre cualidades, características o especificaciones del bien ofrecido,*
18 *siempre y cuando tales circunstancias existieran al momento de presentación de la oferta,*
19 *así hubieren sido referenciadas en la oferta y lo logre acreditar el interesado.*

20 *c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo los estados*
21 *financieros.*

22 *d) Las formalidades que así se hayan exigido en el cartel, tales como traducciones libres de*
23 *la información complementaria.*

24 *e) Datos consignados en unidades diferentes a las del Sistema Internacional de Medidas.*

25 *f) El plazo de vigencia de la oferta, siempre que no se haya ofrecido por menos del 80% del*
26 *plazo fijado en el cartel.*

27 *g) El monto o vigencia de la garantía de participación, siempre y cuando originalmente hayan*
28 *cubierto, al menos, un 80%.*

29 *h) Cualquier error material relacionado con la garantía de participación, incluyendo los*
30 *referidos a la identificación del concurso o del sujeto respaldado. De igual forma, en los*

1 *bonos de garantía es válido corregir cualquier error sustancial, siempre y cuando la entidad*
2 *emisora acepte la enmienda y garantice que no existe problema alguno para su liquidación.*

3 *i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la*
4 *apertura de ofertas y que estén referenciados de forma completa en la oferta. Esto es*
5 *procedente aun tratándose de aspectos relacionados con la calificación de la oferta.*

6 *j) Cualquier otro extremo que, solicitado como un requisito de admisibilidad, sea requerido*
7 *por la Administración, para una cabal valoración de la propuesta y no confiera una ventaja*
8 *indebida frente a los restantes oferentes, tal como la traducción oficial o libre de la*
9 *información técnica o complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante*
10 *cuando así haya sido permitido por el cartel.*

11 *Se entiende que la falta de la firma de una oferta no es un aspecto subsanable.*

12 *(...)*

13 *(Ver Anexo 5: F-IM-16 Verificación de documentación en oferta).*

14 **3.2 Fase II: Elegibilidad de la mejor oferta.**

15 Las ofertas admitidas para la fase de elegibilidad fueron las siguientes:

- 16 - Avendaño y Compañía MAC S.A.
- 17 - El Valor de la Unión Consultores LTDA.
- 18 - Remodelaciones y Acabados Pintacorp S.A.

19 En esta fase se toman en cuenta todos aquellos aspectos ponderables y no subsanables de la
20 oferta, específicamente: Precio, experiencia, plazo de entrega y garantía.

21 Los aspectos ponderables o evaluables por su estrecha relación con la elegibilidad de la mejor
22 oferta no podrán ser subsanables, pues son los que permiten a la Administración agregar
23 elementos cualitativos o cuantitativos para dicha selección, y se establecen:

- 24 - El precio (50 ptos de 100).
- 25 - Experiencia. (40 ptos de 100).
- 26 - El plazo. (5 ptos de 100).
- 27 - Garantía. (5 ptos de 100).

28 **3.2.1 Metodología de evaluación**

29 La metodología a utilizar está basada en el Análisis Envoltante de Datos aplicado a los criterios
30 específicos que se desean evaluar de las ofertas.

1 Esta metodología consiste en evaluar la eficiencia relativa de un conjunto de sistemas de
2 producción de bienes o servicios homogéneos entre sí, en el sentido de que a partir de las mismas
3 entradas produzcan el mismo tipo de resultados y con la mayor eficiencia posible.

4 Las entradas por lo tanto se refieren a un "n" número de variables que se desean evaluar y las
5 salidas corresponderían a qué tan productiva es una empresa en cada una de estas variables.

6 Por ejemplo, si se desea evaluar los años de experiencia de una empresa, las entradas estarán
7 determinadas por la cantidad de años desde que se constituyó la empresa, y las salidas serán el
8 indicador de productividad y estarán en función de la cantidad de años de experiencia
9 demostrable desarrollando proyectos. El mismo concepto se aplica al resto de variables de interés
10 para la evaluación.

11 Esta metodología se ha adaptado para que evalúe variables cualitativas y cuantitativas en un
12 sistema de evaluación de ofertas y obtener bajo esos criterios, la propuesta más apta para los
13 intereses del Colypro.

14 **3.2.2 El Precio (50 ptos).**

15 El Departamento de Infraestructura y Mantenimiento (DIM) utilizó la misma metodología
16 planteada anteriormente con el precio de las ofertas, de la siguiente manera:

17 - El DIM estableció un precio de referencia que se usó como base de cálculo de las puntuaciones.

18 Este precio es resultado de estimaciones de costo realizadas por el DIM al momento de realizar
19 la planeación del proyecto.

20 - Dicho precio fue utilizado como entrada para el cálculo de productividad de cada precio
21 ofertado, en el entendido de que el precio del oferente (salida), que más se acerque al precio de
22 referencia de acuerdo a la fórmula será el más productivo según el concepto visto y a su vez el
23 precio más conveniente.

24 - Seguidamente y manteniendo la metodología se obtuvo el precio de mayor productividad para
25 usarlo como base para puntuar a los demás oferentes.

26 **3.2.3 La Experiencia (40 ptos).**

27 La evaluación de la experiencia del oferente está subdividida en cuatro sub factores:

28 - Años de experiencia. (Años en el mercado y años demostrables de ejecución de proyectos).

29 - Proyectos ejecutados que hayan sido realizados dentro del costo ofertado en los últimos 2
30 años hasta un máximo de 5 proyectos verificados.

1 - Proyectos ejecutados que hayan sido realizados dentro del plazo ofertado en los últimos 2
2 años hasta un máximo de 5 proyectos verificados.

3 - Proyectos ejecutados donde el contratista ha cumplido con los estándares de calidad
4 ofertados en los últimos 2 años hasta un máximo de 5 proyectos verificados.

5 Para obtener estos datos el DIM envió vía correo electrónico el formulario digital (Formulario de
6 Google), **F-IM-09 Verificación de referencias**, a todos los clientes que los oferentes
7 incluyeron en su respectiva propuesta como referencias comerciales (hasta un máximo de 5).

8 Seguidamente y manteniendo la metodología se obtiene al oferente de mayor productividad
9 para usarlo como base para puntuar a los demás oferentes.

10 **3.2.4 Plazo de entrega (5 ptos).**

11 El DIM estableció un plazo de referencia para este proyecto, basados principalmente en datos
12 históricos de proyectos similares y estimaciones específicas para trabajos de este tipo. Este plazo
13 de referencia se usó como plazo base (entrada) para el cálculo del plazo más productivo de los
14 propuestos por los oferentes (salidas) y en base a este se puntuó a los demás oferentes.

15 **3.2.5 Garantía de la obra (5 ptos).**

16 La garantía más recomendable para este tipo de obras es de 3 años a partir de la recepción a
17 entera satisfacción de éstas. Este plazo de tres años se utilizó como referencia (entrada), contra
18 el plazo que ofrece cada oferente (salida) y se procedió con el cálculo de la misma manera que
19 con los rubros anteriores.

20 **3.3 Resultados de la evaluación**

21 Sometidas las tres ofertas disponibles al Sistema de Evaluación y Selección de Ofertas, mediante
22 el formulario **F-IM-06 Evaluación y selección de ofertas**, se determinó que la oferta que
23 obtiene la mejor puntuación corresponde a la empresa **Remodelaciones y Acabados**
24 **Pintacorp S.A.**

25 Las puntuaciones obtenidas por la empresa Remodelaciones y Acabados Pintacorp S.A. fueron
26 las siguientes:

27	PRECIO	50	ptos de 50.	Ø6.045.500,00
28	EXPERIENCIA	28.44	ptos de 40.	
29	PLAZO DE ENTREGA	5	ptos de 5.	15 días naturales.
30	GARANTÍA DE OBRA	5	ptos de 5.	3 años.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

TOTAL 88.44 ptos

(Ver Anexo 6. F-IM-06 Evaluación y selección de ofertas).

Para contar con una calificación mínima que garantice un estándar de calidad aceptable, se estableció una nota de 85 puntos como base.

En este caso la puntuación obtenida por la empresa **Remodelaciones y Acabados Pintacorp S.A.** fue de 88.44 como se muestra, lo cual está sobre la base establecida.

4 Presupuesto disponible y recomendación de adjudicación.

El contenido presupuestario para este proyecto se encuentra en la partida **12.16 "Equipamiento Edificio San José"**. De esta partida se tomarán los recursos necesarios, y el presupuesto disponible es suficiente para la ejecución de este proyecto.

Una vez analizadas las ofertas integralmente, aplicada la metodología de evaluación y en razón del resultado de los puntajes obtenidos por cada oferente, se recomienda la contratación de la empresa **Remodelaciones y Acabados Pintacorp S.A., cédula 3-101-717908**, por presentar el mejor precio, por haberse comprobado la experiencia requerida, por tener el mejor plazo de ejecución que es adecuado para el proyecto y por dar un plazo de garantía igualmente adecuado.

El oferente propuesto para adjudicar cumple con los requerimientos de Colypro y se ajusta a los intereses de la Corporación. Dado lo anterior, se solicita a la Dirección Ejecutiva elevar a Junta Directiva la recomendación para lo siguiente:

Aprobar la adjudicación del Proyecto denominado: "Pintura exterior del edificio Sede San José, Sabana Norte", que contempla: Pintar las fachadas y elementos metálicos exteriores de la nueva sede, realizar la demarcación de los parqueos y el lavado a presión de las superficies de aceras y parqueos al pie del edificio, todo lo anterior mediante el suministro de materiales, mano de obra, herramientas y recursos necesarios para el proyecto, a la empresa Remodelaciones y Acabados Pintacorp S.A., cédula 3-101-717908, por un monto de **₡6.045.500,00** (Seis millones cuarenta y cinco mil quinientos colones exactos). Cargar a la partida 12.16 "Equipamiento Edificio San José".

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 12:

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DIM-IVO-001-05-2021 de fecha 21 de mayo de**
2 **2021, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de**
3 **Infraestructura y Mantenimiento, en el que presenta las ofertas para la asignación**
4 **del proyecto "Pintura exterior del edificio Sede San José"./ Aprobado por siete**
5 **votos./**

6 **Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de**
7 **Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./**

8 **ACUERDO 13:**

9 **Aprobar la adjudicación del proyecto denominado: "Pintura exterior del edificio**
10 **Sede San José, Sabana Norte", que contempla: Pintar las fachadas y elementos**
11 **metálicos exteriores de la nueva sede, realizar la demarcación de los parqueos y el**
12 **lavado a presión de las superficies de aceras y parqueos al pie del edificio, todo lo**
13 **anterior mediante el suministro de materiales, mano de obra, herramientas y**
14 **recursos necesarios para el proyecto, asignándose a la empresa Remodelaciones y**
15 **Acabados Pintacorp S.A., cédula jurídica número 3-101-717908, por un monto de**
16 **seis millones cuarenta y cinco mil quinientos colones netos (¢6.045.500,00). El**
17 **cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres**
18 **cotizaciones y se adjudica a este proveedor por presentar el mejor precio, por**
19 **habérsele comprobado la experiencia requerida, por tener el mejor plazo de**
20 **ejecución que es adecuado para el proyecto y por dar un plazo de garantía**
21 **igualmente adecuado y porque cumple con los requerimientos de Colypro y se ajusta**
22 **a los intereses de la Corporación. Cargar a la partida presupuestaria 12.16**
23 **Equipamiento Edificio San José./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

24 **Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de**
25 **Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./**

26 **ARTÍCULO 13.** Reincorporaciones. **(Anexo 10).**

27 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-028-
28 2021 de fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
29 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
30 Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

1 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
2 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
3 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se
4 les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 24 de mayo y se les informa
5 que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

6 Nombre	Cédula
7 RODRÍGUEZ PERAZA ADRIANA	2-0736-0714
8 RODRÍGUEZ VARGAS ANGÉLICA	1-1683-0335
9 DÍAZ CHAVARRÍA MARÍA	5-0333-0119
10 CHAVARRÍA MUÑOZ MARÍA MELANIA	2-0573-0635

11 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

12 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron
13 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir
14 de la comunicación de este acuerdo.

15 XXX Adjuntar listas

16 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
17 Incorporaciones y Cobros.

18 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a
19 estas personas."

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 14:**

22 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-028-2021 de fecha 24 de mayo de**
23 **2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
24 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
25 **Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio cuatro**
26 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**
27 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**
28 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

29 Nombre	Cédula
30 RODRÍGUEZ PERAZA ADRIANA	2-0736-0714

1 **RODRÍGUEZ VARGAS ANGÉLICA 1-1683-0335**

2 **DÍAZ CHAVARRÍA MARÍA 5-0333-0119**

3 **CHAVARRÍA MUÑOZ MARÍA MELANIA 2-0573-0635**

4 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
5 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
6 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
7 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de**
8 **Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 10)./**

9 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA**

10 **ARTÍCULO 14. Aprobación de pagos. (Anexo 11).**

11 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
12 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
13 anexo número 11.

14 El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-
15 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintidós millones ciento setenta
16 y cinco mil ochocientos veintiséis colones con cuarenta y un céntimos (¢22.175.826,41) y de la
17 cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cinco
18 millones cuatrocientos mil colones netos (¢5.400.000,00); para su respectiva aprobación.

19 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 15:**

21 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
22 **Nacional de Costa Rica por un monto de veintidós millones ciento setenta y cinco**
23 **mil ochocientos veintiséis colones con cuarenta y un céntimos (¢22.175.826,41) y**
24 **de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por**
25 **un monto de cinco millones cuatrocientos mil colones netos (¢5.400.000,00). El**
26 **listado de los pagos de fecha 25 de mayo de 2021, se adjunta al acta mediante el**
27 **anexo número 11./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

28 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

29 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

1 **ARTÍCULO 15.** Oficios de fecha 21 de mayo de 2021, suscritos por la Licda. Mónica Vargas
2 Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** CLYP-JD-AI-IAF-0421-1 Remisión de aspectos de control
3 interno relacionados con la auditoría financiera de caja y bancos (Efectivo). Y el oficio CLYP-JD-
4 AI-IAF-0421 Informe de auditoría financiera de la cuenta contable de caja y bancos del ejercicio
5 económico del período noviembre 2019 a octubre 2020. **(Anexo 12 y 13).**

6 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibidos estos oficios y
7 agendarlos en una próxima sesión.

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 16:**

10 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-IAF-0421-1 sobre remisión de aspectos de**
11 **control interno relacionados con la auditoría financiera de caja y bancos (Efectivo)**
12 **y el oficio CLYP-JD-AI-IAF-0421 respecto a informe de auditoría financiera de la**
13 **cuenta contable de caja y bancos del ejercicio económico del período noviembre**
14 **2019 a octubre 2020; ambos de fecha 21 de mayo de 2021, suscritos por la Licda.**
15 **Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. Solicitar a la Presidencia agende estos**
16 **oficios en una próxima sesión y brinde audiencia a la Auditoría Interna, para la**
17 **presentación de los mismos./ Aprobado por siete votos./**

18 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, a la Presidencia y a**
19 **la Unidad de Secretaría./**

20 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3521 de fecha 17 de mayo de 2021, suscrito por la
21 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Limitación alcance autoevaluación.
22 **(Anexo 14).**

23 Este oficio fue conocido en la sesión 047-2021 del jueves 20 de mayo de 2021.

24 **ARTÍCULO 17.** CLYP-AG-TH-29-2021 de fecha 24 de mayo del 2021 suscrito por el M.Sc.
25 Huberth Rodríguez Montero, Presidente del Tribunal de Honor. **Asunto:** Invitación Taller Junta
26 Directiva. **(Anexo 15).**

27 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y que cada
28 miembro de Junta Directiva y Fiscal revise su agenda y confirme la asistencia al Tribunal de
29 Honor.

30 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 17:**

2 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TH-29-2021 de fecha 24 de mayo del 2021,**
3 **suscrito por el M.Sc. Huberth Rodríguez Montero, Presidente del Tribunal de Honor,**
4 **en el que extienden invitación a la Junta Directiva, para que asistan al Taller de**
5 **Estrategias de Comunicación y Liderazgo con PNL (Programación Neuro-**
6 **Lingüística). Agradecer al Tribunal de Honor la invitación extendida e indicarles**
7 **que cada miembro de Junta Directiva y la Fiscal, estaría confirmando**
8 **oportunamente su participación./ Aprobado por siete votos./**

9 **Comunicar al M.Sc. Huberth Rodríguez Montero, Presidente del Tribunal de Honor,**
10 **a la Junta Directiva y a la Fiscal./**

11 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

12 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta moción de orden para incluir el
13 "Artículo 18. Dictamen No.C-138-2021 de la Procuraduría General de la República."

14 Conocida esta moción la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 18:**

16 **Incluir el "Artículo 18. Dictamen No.C-138-2021 de la Procuraduría General de la**
17 **República."/ Aprobado por siete votos./**

18 **Artículo 18.** Dictamen No.C-138-2021 de la Procuraduría General de la República. **(Anexo 16).**

19 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, da lectura a las recomendaciones del
20 Dictamen No. C-138-2021 del 24 de mayo del 2021, suscrito por el Sr. Jorge Andrés Oviedo
21 Vargas, Procurador Adjunto, las cuales señalan:

- 22 • Que los artículos 31, 45 y 55 de la Ley Orgánica del Colegio de Licenciados y Profesores
23 fueron reformados para otorgarle independencia funcional y administrativa a su Fiscalía, al
24 Tribunal de Honor y al Tribunal Electoral configurándolos como órganos de desconcentración
25 máxima. Ninguno de estos órganos cuenta con personalidad jurídica instrumental.
- 26 • La independencia funcional y administrativa significa la posibilidad de ejercicio de la
27 competencia sin interferencias del órgano al cual se pertenece. Independencia de criterio
28 que faculta para resolver sin sujeción a instrucciones, direcciones u órdenes emanadas del
29 superior. La independencia funcional se comprende como independencia administrativa
30 dirigida a asegurar el cumplimiento propio de la competencia atribuida.

- 1 • Que la desconcentración otorgada a la Fiscalía y ambos tribunales internos, tanto el de Honor
2 como el Electoral, solamente les otorga independencia funcional y administrativa para el
3 ejercicio de sus competencias esenciales, sea las atribuciones que son la razón de ser que
4 ha justificado su creación. Fuera de las competencias desconcentradas, esenciales para la
5 Fiscalía y los tribunales internos, dichos órganos están sometidos, por relación jerárquica,
6 con la Junta Directiva y con la Asamblea General.
- 7 • Que, a pesar de su independencia funcional, tanto la Fiscalía como los tribunales internos,
8 carecen de una potestad para reglamentar su organización. Esta potestad, por ministerio del
9 artículo 13.c de la Ley Orgánica del Colegio de Licenciados y Profesores, pertenece a la
10 Asamblea General la cual debe reglamentar su organización, respetando su régimen de
11 desconcentración. Esto sin perjuicio de la potestad del Tribunal Electoral de proponer las
12 reformas del reglamento de elecciones internas del Colegio. Artículo 56.e de la Ley Orgánica
13 del Colegio de Licenciados y Profesores.
- 14 • Que las publicaciones que deban hacer los órganos desconcentrados del Colegio de
15 Licenciados y Profesores, deben ser remitidas a la Junta Directiva para que ésta apruebe el
16 respectivo gasto. Esto por disposición del artículo 23.n de la Ley Orgánica del Colegio de
17 Licenciados y Profesores.”

18 Conocido este Dictamen la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 19:**

20 **Dar por recibido el Dictamen No. C-138-2021 del 24 de mayo del 2021, suscrito por**
21 **el Sr. Jorge Andrés Oviedo Vargas, Procurador Adjunto, en el que brinda respuesta**
22 **al oficio CLYP-AG-PRES-044-2021 del 17 de mayo de 2021, suscrito por el M.Sc.**
23 **Fernando López Contreras, Presidente./ Aprobado por siete votos./**
24 **Comunicar al Sr. Jorge Andrés Oviedo Vargas, Procurador Adjunto./**

25 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

26 No se presentó ningún asunto vario.

27 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

28 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
29 **DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

30

1

2 **Fernando López Contreras**

Jacqueline Badilla Jara

3 **Presidente**

Secretaria

4 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.